



**ORCAS ISLAND
FIRE & RESCUE**



Febrero 18th, 2025

Declaración sobre la aplicación de las leyes de inmigración y los servicios de emergencia del condado

Compañeros isleños:

Debido a los recientes cambios del gobierno federal en la aplicación de las leyes de inmigración, las agencias de servicios de emergencia del condado de San Juan consideran necesario hacer esta declaración. Las agencias de bomberos y policía del estado de Washington no informan a las agencias federales de inmigración; de hecho, las leyes del estado de Washington, las ordenanzas locales y las leyes federales de privacidad prohíben compartir información personal con cualquier agencia federal.

Sus agencias de bomberos, servicios médicos de urgencia y policía quieren asegurarse de que no existan barreras para que usted reciba servicios de emergencia. Recuerde:

- Todas las entidades que brindan atención médica cumplen con las leyes de privacidad conocidas como la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos (HIPAA). Esta ley exige que la información personal solo se comparta con aquellas personas que participen en su atención. Esto incluye todos los servicios de ambulancia aérea utilizados para el transporte de emergencia en el condado de San Juan y los hospitales receptores.
- Los departamentos de bomberos y servicios médicos de urgencia no interactúan con las autoridades de inmigración, no tienen motivos para hacerlo ni están obligados a hacerlo. Involucrar a las agencias de inmigración en cualquier acción de bomberos o servicios médicos de urgencia sería poco ético y contraproducente para el propósito de los departamentos de bomberos y servicios médicos de urgencia.
- La Ley del Estado de Washington (RCW 10.93.160) establece que no es el propósito principal de las agencias de aplicación de la ley estatales y locales ni de los oficiales de

recursos escolares hacer cumplir la ley federal de inmigración civil. El estatus migratorio de una persona no es un asunto que deba ser objeto de acción policial.

El propósito de la Oficina del Sheriff del Condado de San Juan (SJCSCO) es proteger a todos los miembros de la comunidad, independientemente de su estatus migratorio. SJCSCO se compromete a fomentar un entorno en el que todos se sientan seguros al denunciar delitos o inquietudes sin temor a la deportación o a acciones relacionadas con la inmigración. Además, las personas no pueden ser detenidas únicamente con el propósito de determinar su estatus migratorio, ni pueden ser retenidas por una orden de detención o una solicitud de detención de inmigración civil.

- Para aliviar el estrés de los pacientes mientras están en el hospital, es importante recordar que los funcionarios de inmigración no pueden exigir ver a los pacientes ni obtener acceso a áreas privadas del hospital. Todos los pacientes en los hospitales de Washington pueden optar por "excluirse" del directorio del hospital (RCW 70.02.010). Esto significa que su nombre no aparecerá en la recepción y el personal no confirmará si están allí. Animamos a las personas que valoran su privacidad, o a quienes abogan por ellas, a que soliciten esta opción.

Cada agencia de respuesta individual puede estar tomando sus propias medidas para proteger a los residentes. Si alguna vez tiene alguna pregunta o inquietud, comuníquese con su proveedor de respuesta a emergencias que figura a continuación.

Atentamente,

Adam Bigby

Chief, San Juan County
Fire District #4
abigby@lopezfire.com

Nathan Butler

Chief Administrator,
San Juan EMS (San Juan
Island)
nbutler@sanjuanems.org

Eric Peter

San Juan County Sheriff
ericp@sanjuancountywa.gov

Chad Kimple

Acting Chief, San Juan
County Fire District #2
(Orcas Island) and San
Juan County Fire Marshal
ckimple@orcasfire.org

Joshua Corsa MD

EMS Medical Program
Director, San Juan County
sanjuanmpd@gmail.com

Jon Shannon

Chief, San Juan County Fire
District #5 (Shaw Island)
sjcfpd5chief@gmail.com